



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2024-MDBI-GM

Los Baños del Inca, 26 de marzo del año 2024

VISTO:

Carta N° 162-2024-MDBI/SGMADU/EMA, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA, Informe Legal N° 103-2024-MDBI-OGAL/JGS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, artículo modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, se establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.", y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Carta N° 162-2024-MDBI/SGMADU/EMA, de fecha 20 de marzo de 2024, donde el Ing. Eddson Mostacero Alva hace llegar al Gerente Municipal el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA 2024 de la MDBI aprobado mediante ordenanza municipal N° 003-2024-MDBI/A.

Que, mediante Informe Legal N° 103-2024-MDBI-OGAL/JGS, de fecha 26 de marzo del 2024, donde el Director de la Oficina General de Asesoría Legal, emite al Gerente Municipal opinión legal, donde concluye: “Por las razones antes expuestas este despacho de Asesoría Jurídica opina: PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, debiendo para ello emitirse la resolución de alcaldía correspondiente”.

Que, estando a las consideraciones expuestas en el Inc. 2 de la Resolución de Alcaldía N° 364-2023-MDBI/A, de fecha 04 de diciembre, sobre delegación de funciones;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a la Unidad de Presupuesto, y a la Oficina de Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

D.P.C. Carlos Cholat Alvites
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA
Gestionando progreso...

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Programa Municipal
de Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Los Baños
del Inca.*



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



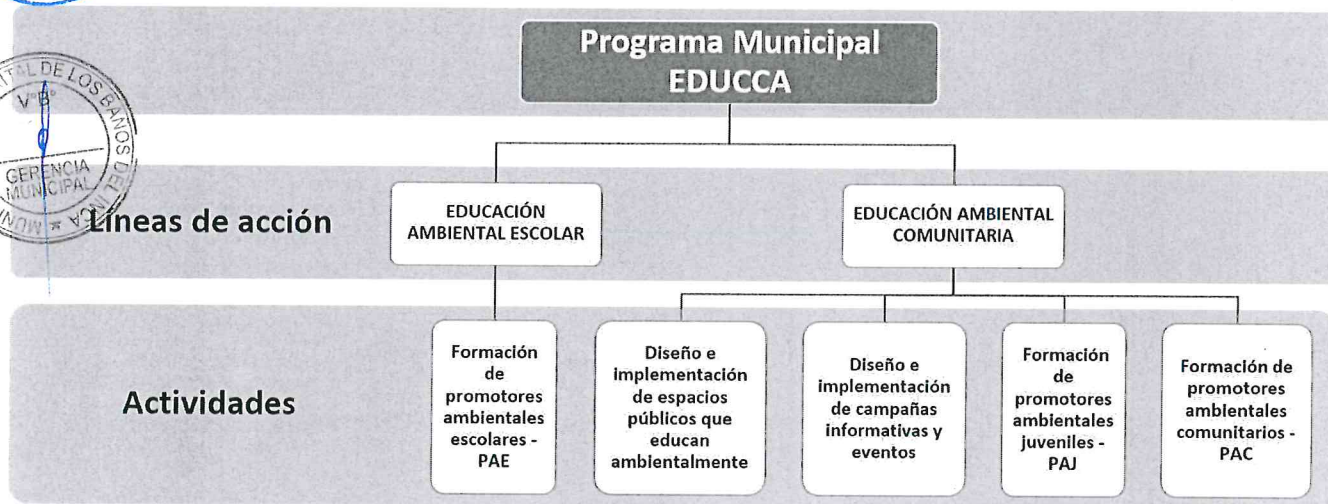


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDBI/A de fecha 09 de febrero del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, trabajará las siguientes líneas de acción:



1.1. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1.2. La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas; a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BAÑOS DEL INCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<u>TAREA 1:</u> Carta de invitación formal a los directores.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	280 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 280 de PAE capacitados	Computadora, papel, lapicero.	Marzo	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
	<u>TAREA 2:</u> Reunión de coordinación con docentes de las i.e. priorizadas para la presentación del PROGRAMA EDUCCA Y PLAN DE TRABAJO.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	35 docentes capacitados 35 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, papel, lapicero, combustible.	ABRIL	
	<u>TAREA 3:</u> Juramentación de los PAE	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	35 I.E. participan en el programa EDUCCA.	Cordones, cartulina, refrigerios y combustible.	ABRIL	
	<u>TAREA 4:</u> Charlas de capacitación, talleres y sensibilización: minimización de residuos sólidos (reducir el	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos	50 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 280 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel, lapicero, elementos informáticos (trípticos, imágenes) y combustible.	ABRIL	
						S/ 1525
						S/ 2900
						S/ 3900
						S/ 7400



	consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). • segregación de residuos sólidos orgánicos. • implementación de biohuertos ecológicos productivos. • Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumos responsables. • Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de reconocidos.	• 35 docentes reconocidos.				
	TAREA 5: Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	• Número de reconocidos. • Número de reconocidos.	• 280 de PAE reconocidos • 35 docentes reconocidos.	Reconocimientos de diplomas a los escolares participantes.	MAYO		S/5500



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 20 actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	Diapositivas con temas ambientales, difusión en redes sociales, 01 modulo informativo.	MAYO	S/ 350
	TAREA 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	300 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	Difusión en redes sociales, banners, trípticos, contenedores, pintado de espacio público en forma de juego didáctico.	MAYO	S/ 2400



.2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA 3: Limpieza de puntos críticos y potenciales.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados.	5 puntos críticos limpios del distrito	Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras, un Promotor ambiental	JUNIO	S/800
	TAREA 1: Elaboración de encuestas sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	10 campañas informativas realizadas 150 personas que participan en campañas informativas 20 evento realizados con temática ambiental	Papelotes, banners Computadora, WhatsApp, hojas, refrigerios, facebook.	JUNIO	S/ 800
	TAREA 2: Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: haciendo comunicaciones en fechas de calendario ambiental. (5 DE JUNIO): Día de medio ambiente (17 de mayo): Día mundial del reciclaje.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado	150 personas que participan en eventos 180 personas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 5 materiales comunicacionales gráficos generado	Computadora, banners, refrigerios, lapiceros, folders, combustible	JULIO	S/ 1200
	TAREA 3: Campaña de limpieza para Sensibilizar a la población	Número de personas alcanzadas para lograr desarrollar en los puntos críticos.	3 campañas de Limpieza temas ambientales en el distrito.	Banderola, Plantones, carteles, agua, bolsas, Guantes, agua.	JULIO	S/700



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	del distrito en materia de cuidado del recurso hídrico, tanto por su valor para el desarrollo humano como paisajístico.						
	TAREA 4: Gran cruzada verde - Aumentar la plantación de árboles en el distrito. - Concientizar a la población sobre el cambio climático y deforestación o tala de árboles	• Número de material comunicativo audiovisual generado • Numero de material comunicativo grafico generado. • Número de horas de difusión en temas ambientales en medio de comunicación local.		Material didáctico	AGOSTO		S/ 800
	TAREA 1: Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 100 PAJ acreditados	100 chalecos	AGOSTO	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	S/ 400
	TAREA 2: Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Banners, computadora, proyector, lapiceros, combustible.	SEPTIEMBRE		S/ 650
	TAREA 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 2 horas de capacitación que reciben los PAJ	Material didáctico PARA 100 PAJ. (FOLDER).	SEPTIEMBRE		S/ 420
	TAREA 4: Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 10 actividades en las que participa como PAJ.	100 chalecos, 30 trípticos, 30 participantes del SENATI en 20 eventos,	OCTUBRE		S/2200



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos.		Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	5 proyectos ambientales implementados por los PAJ	certificados de participación.		
	TAREA 5: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Número de PAJ reconocidos	100 PAJ reconocidos	Diplomas de reconocimientos de participación en el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.	OCTUBRE	S/350
	TAREA 1: Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.		- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	250 PAC acreditados 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. 3 actividades en la que participan los PAC.	200 chalecos, Fotochets, certificados, Materiales didácticos para 20 participantes (folder).	NOVIEMBRE	S/950
	TAREA 2: Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana y Capacitación a PAC: -Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación -Implementación de biohuerto con composta.		- Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. - Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	2 proyectos municipales en los que participan los PAC. 250 personas beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	Gastos generales 250 certificados de participación, Materiales didácticos para 20 participantes (folder).	NOVIEMBRE	S/ 3700



	- Implantación de puntos limpios en casa para comentar la segregación en fuentes de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. - Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	TAREA 3: Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Número de reconocidos. - PAC	• 250 de PAJ reconocidos	Recordatorios de participación del programa municipal EDUCCA.	DICIEMBRE	S/ 1421



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 21,225.00
SUB TOTAL	S/ 21,225.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,550.00
2.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 3,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,020.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 6,071.00
SUB TOTAL	S/. 17,141.00

Concepto	Costo (S/)
Líneas de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 21,225.00
Líneas de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 17,141.00
TOTAL	S/. 38,366.00

Concepto	Costo (S/)
3.1. Servicios profesionales	S/. 36,000.00
TOTAL	S/. 74,366.00

